RESOLUCIÓN DNCP N° 302 / 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de enero de 2019

VISTO: el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, la Resolución DNCP N° 3.820/18, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Gestión de Sistemas de Desarrollo Institucional a través del Memorándum DAF N° 192/18, ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización del llamado, adjuntando las Especificaciones Técnicas y el precio referencial obtenido.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 16 *"Tipos de procedimientos"*, inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; por lo que, considerando la estimación de costos, se deberá realizar la contratación utilizando dicho procedimiento.

Que, por Resolución DNCP N° 3.820/18 se designa a la Secretaria y a los miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

Que, el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 menciona además que; *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP N° 302 / 2019

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015"**, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado – al efecto – por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP.

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en carácter de Ad referéndum y Plurianual, sujeto a la aprobación de la partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 del **PAC N° 356.137**, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente	O.F.	Dpto.
1	1	0	0	260	30	1	99

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas; así como a emitir aclaraciones, y a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **RATIFICAR** la Resolución DNCP N° 3.820/18, la cual designa a los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py